

RIO GALLEGOS, 09 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.803/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 16 obra Acuerdo N° 239/03, mediante el cual se designó a la Prof. Betina FERRANTE en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la cátedra "Literatura Argentina II", de la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE a Fs. 18 obra Nota de la Docente responsable de la asignatura: Prof. Marcela ARPES, quien manifiesta que los trabajos monográficos presentados por la Prof. Betina FERRANTE, satisfacen los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 36 obra Nota N° 291/05 del Sr. Director del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño de la adscripta;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03, el docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Betina FERRANTE (D.N.I. N° 26.851.299), concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem, el 05 de Mayo de 2005, en la cátedra "Literatura Argentina II" de la carrera Profesorado en Letras, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística de esta UARG, por los motivos considerados en la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

274



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG